



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS  
POR LA QUE SE AMPLÍAN LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CURSO SELECTIVO  
DE LA 62ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.f del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la Carrera Fiscal que organice el Centro, y en los términos que recoge dicho artículo.

La selección del equipo docente de estas materias se ha llevado a cabo a través de las siguientes vías, compatibilizando la adecuación a las previsiones estatutarias, la transparencia, la participación y la mejor consecución de los objetivos formativos:

- a) Módulos cuyas direcciones y equipos docentes se designan a propuesta de la Fiscalía General del Estado.
- b) Formación en TIC: se solicitó colaboración a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia para la composición del equipo docente.

A resultas de las actuaciones practicadas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

**RESUELVO**

*Primero. Objeto.*

Se designa a las personas relacionadas en el **Anexo I** como coordinadores y miembros de los equipos docentes seleccionados para la coordinación (en su caso) e impartición de cada una de las actividades formativas indicados en ese mismo anexo.

		Código Seguro de verificación: PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ	Página 1/6
FIRMADO POR		MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha 26/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ</a>			



- Especialidad 02 "Protección de las personas con discapacidad y mayores": Sustitución de Marta Martínez Vega por Laura Rodríguez Díaz.
- Taller "Formación en TIC": Incorporación de Lucía Morales Sánchez al equipo docente y nombramiento de Javier Hernández Díez como coordinador junto con Fabiola Solino Díez.
- Taller "Fiscalía Europea": Sustitución de Luis Miguel Jiménez por Juan José Navas Blánquez.

En el **Anexo II** se corrigen los siguientes errores de la resolución de 16 de enero de 2024:

- Charla Mutualidad General Judicial (MUGEJU): Se sustituye Cuesta Grájera, Ana por Cuesta Gragera, Ana.

*Segundo. Cambios en la dirección y/o en los equipos docentes.*

Las personas que hayan sido designadas coordinadores o docentes, y que por circunstancias justificadas renuncien a coordinar y/o impartir la actividad deberán comunicarlo a través de un correo electrónico enviado a la dirección de correo institucional de Cursos Selectivos del CEJ ([cursosselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:cursosselectivos@cej-mjusticia.es)) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no inferior a 1 mes previo al inicio del módulo, o inmediatamente en caso de circunstancias sobrevenidas. En dicho correo, además de exponer y justificar la razón en virtud de la cual renuncian a su papel en la actividad, deberán proponer a una persona para que la asuma.

Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, o en caso de no aportarse injustificadamente la propuesta de sustitución que reúna los requisitos previstos, ello constará como una valoración negativa que será tenida en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en los equipos docentes antes del inicio del módulo correspondiente.

*Tercero. Derechos de las personas designadas*

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del área de formación inicial de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.

		Código Seguro de verificación:	PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ	Página	2/6
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	26/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ</a>					



2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan.
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).
4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.
6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.

#### *Cuarto. Responsabilidades de las personas designadas*

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos una semana de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación. El Centro de Estudios Jurídicos no podrá garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo.
3. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas (*webinar*) y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la formación, a través de la firma del correspondiente documento.
4. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.
5. A presentar un documento conjunto de conclusiones en los quince días naturales siguientes a la celebración de la actividad.

		Código Seguro de verificación:	PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ	Página	3/6
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	26/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ</a>					



6. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
7. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

#### *Quinto. Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández González.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ	<b>Página</b>	4/6
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	26/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ</a>					



**ANEXO I: LISTADO DE COORDINADORES Y EQUIPOS DOCENTES  
SELECCIONADOS PARA CADA MÓDULO**

MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
ESPECIALIDADES-02. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES	SEGARRA CRESPO, MARÍA JOSÉ (Coord. F. Sala .)
	ALÍA ROBLES, AVELINA
	DE ARAOZ SÁNCHEZ DOPICO, INÉS
	FABREGA RUIZ, CRISTOBAL
	LANUZA GARCÍA, ANA
	LASERNA COCINA, FERNANDO
	LÓPEZ EBRI, GONZALO
	MARTÍNEZ VEGA, MARTA
	MAYOR FERNÁNDEZ, DAVID
	PALAU BENLLOCH, INMACULADA
	RODRÍGUEZ DÍAZ, LAURA
	SANJORGE CARRETERO, PATRICIA
	SEGARRA CRESPO, MARÍA JOSÉ
	SOTOCA PLAZA, ANDRES
TALLER – FORMACIÓN EN TIC	SOLINO DÍEZ, FABIOLA (Coord.)
	HERNÁNDEZ DÍEZ, JAVIER (Coord.)
	CARRANZA HERRERO, FRANCISCO JAVIER
	GONZÁLEZ MORA, MARIA GEMA
	HERNÁNDEZ DÍEZ, JAVIER
	MORALES SÁNCHEZ, LUCÍA
	JAQUETI FUSTER, FRANCISCO
	LORENZO PÉREZ, CRISTINA
	NAVARRO BENÍTEZ, FERMÍN
	SOLINO DÍEZ, FABIOLA
TALLER – FISCALÍA EUROPEA	AZCUA LABAYEN, OIHANA
	DE LUCAS MARTÍN, IGNACIO MIGUEL
	NAVAS BLANQUEZ, JUAN JOSÉ
	KONDO PÉREZ, GLORIA YOSHIKO
	MUÑOZ MOTA, OLGA
	PELLÓN SUÁREZ DE PUGA, LAURA
	ZÁRATE CONDE, ANTONIO



**ANEXO II: CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO  
DE 2024 DE DESIGNACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES DEL CURSO SELECTIVO  
DE LA 62ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL**

MÓDULO	DONDE INDICA	DEBE PONER
CHARLA -MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU)	CUESTA GRÁJERA, ANA LOZANO MARQUÉS, LUIS JAVIER	CUESTA GRAGERA, ANA LOZANO MARQUÉS, LUIS JAVIER

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ	<b>Página</b>	6/6
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	26/01/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:G7da-N6CZ-r7h6-6RKJ</a>					